

Mecanismos de garantía de calidad del programa de doctorado

- **Sistema de garantía de calidad: organización y responsabilidades**

La **responsabilidad** del proceso de seguimiento y aseguramiento de la calidad del programa de doctorado recae en el coordinador del programa.

La Universidad Rovira i Virgili dispone de un **sistema de garantía de la calidad** de sus enseñanzas, general para toda la universidad, que se describe en el [Modelo de Garantía de la Calidad Docente de la URV](#) . En dicho modelo, aprobado por el Consejo de Gobierno (2007), se define el marco general y estrategia de calidad docente de la URV, las responsabilidades en materia de calidad, así como los procesos de garantía de calidad que se llevan a cabo, que aunque tienen un denominador común a nivel de universidad, se adaptan a la realidad de cada centro, departamento y enseñanza de grado o postgrado. El Modelo constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) de los centros de la URV y ha obtenido el [certificado de calidad](#) que otorga el programa AUDIT gestionado por ANECA, AQU Catalunya y ACSUG (2009).

El sistema de garantía de la calidad de la URV recogido en el Modelo tiene en cuenta los criterios del modelo de acreditación de titulaciones (proyecto piloto) de ANECA, los estándares de acreditación de AQU Catalunya, los criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de ENQA (European Network for Quality Assurance in Higher Education), las recomendaciones del Marco para la Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación de títulos oficiales de AQU Catalunya y las directrices del Protocolo de seguimiento de títulos oficiales de la comisión CURSA. Así, el Modelo recoge los indicadores y evidencias necesarios para documentar adecuadamente el cumplimiento de los estándares definidos en el sistema de garantía de calidad, su tipología y las responsabilidades de su mantenimiento a través de un sistema vivo, que se adapta continuamente a los requerimientos internos y externos de garantía de la calidad de los títulos.

Durante el curso 2008-09 se llevó a cabo en la URV un [proyecto](#) aprobado por el Consejo de Dirección en junio de 2008, con el objeto de incorporar plenamente y de forma explícita los programas de doctorado al SIGC de la URV. El proyecto permitió revisar los procesos y mecanismos de garantía de la calidad y mejora continua ya contenidos en el SIGC e incorporar las modificaciones necesarias para recoger de forma completa los requisitos internos y externos de garantía de calidad de los estudios de doctorado. También llevó a la definición de nuevos procesos cuando las modificaciones en los existentes no eran posibles o recomendables, como en el caso del proceso de selección, admisión y matriculación de estudiantes.

- **Mecanismos de obtención de información sobre el programa**

Los mecanismos que permiten obtener **información relativa al desarrollo del programa de doctorado** se documentan en los diferentes procesos del SIGC que abarcan cada aspecto del mismo:

- P.1.1-01 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos
- P1.2-01c Selección, admisión y matrícula de los estudiantes de doctorado
- P1.2-02b Orientación al estudiante de postgrado
- P.1.2-03 Proceso de desarrollo de la enseñanza
- P1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante

- P1.2-05 Proceso de gestión de la orientación profesional
- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de postgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

Además, los diferentes procesos de gestión de personal, gestión de servicios, gestión de recursos materiales, mantenimiento, adquisición de bienes, etc., que contiene el SIGC permiten obtener información sobre estos aspectos que aunque tienen un carácter más general de departamento, centro, campus o universidad, afectan también (en algunos casos muy significativamente) al desarrollo y resultados del programa.

Los mecanismos a través de los cuales se gestionan **los programas de movilidad y la información relativa a los mismos** se recogen en los procesos del SIGC:

- P1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

Los mecanismos que garantizan que **la información sobre el programa de doctorado se analiza, que se toman decisiones relacionadas con el desarrollo y resultados del mismo y que se implementan las acciones de mejora derivadas del proceso de toma de decisiones** se describen en los procesos del SIGC relativos a cada aspecto particular de la organización del programa de doctorado, y de forma más concreta en los procesos:

- P1.2-07b. Proceso de gestión de las reclamaciones, incidencias, sugerencias y felicitaciones de los programas de postgrado
- P.1.5-01 Proceso de análisis de los resultados y mejora del programa formativo

- **Mecanismos de garantía de calidad de la publicación de información sobre el programa**

Los mecanismos puestos en marcha para garantizar el correcto funcionamiento **del proceso de publicación de información** sobre los programas de doctorado, su desarrollo y resultados se han documentado en el proceso del SIGC:

P1.6-01 Proceso de publicación de información sobre las titulaciones

- **Procedimientos para la suspensión del programa de doctorado**

Los **mecanismos previstos** para la eventual suspensión de un título se documentan en el proceso del SIGC:

P1.1-02 Proceso para la suspensión de titulaciones

Así, la Universidad ha definido los **criterios básicos** en base a los cuales se puede interrumpir temporal o definitivamente la impartición del título. Estos son:

- Criterios de viabilidad económica del título. La Universidad debe disponer de los recursos económicos, materiales y humanos suficientes y adecuados para ofrecer el título con los niveles de calidad preestablecidos.
- Criterios de demanda de acceso. En función de la demanda de acceso al título y el número total de matriculados.
- Criterios de rendimiento académico. En función de los resultados académicos conseguidos por la titulación, en términos de tasa de éxito, tasa de abandono, tasa de graduación, tasa de eficiencia y otros indicadores que en su momento se definan como estratégicos.
- Criterios de adecuación científica y profesional del título. En función de si se dan modificaciones o evoluciones en el ámbito científico o en el desarrollo de la carrera profesional de tal magnitud que eliminen la razón de ser del título tal como lo ofrece la Universidad.
- Criterios de calidad. El título debe cumplir los niveles de calidad que la Universidad ha establecido en cuanto a la docencia, el profesorado, el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios.

Los criterios para la posible suspensión del título son revisados de forma periódica por los responsables académicos del programa y el equipo de gobierno de la Universidad.